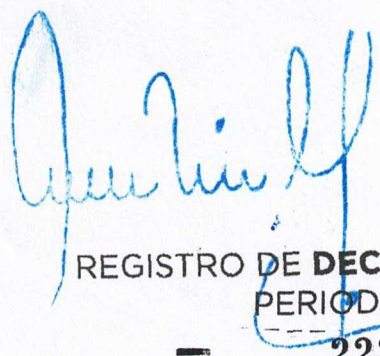




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 2232

LA PLATA, 30 Mayo 2024

VISTO, el Expediente EX-2024-00026502-MUNILAP-DGME#SAD por el cual tramita la aceptación de la renuncia laboral del agente Nestor Alberto BREIT a partir del 1° de mayo de 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Nestor Alberto BREIT, DNI N° 14.861.459, Legajo N° 16.909, envió telegrama de renuncia, con fecha de cese a partir del 1° de mayo de 2024;

Que el aludido agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en efecto, registra una antigüedad en esta Comuna de VEINTICINCO (25) años y DOS (2) meses, y servicios nacionales reconocidos por ANSES;

Que asimismo corresponde abonar las retribuciones a que refiere el artículo 1° de la Ley N°12.950, y modificatorias;

Que los importes percibidos tendrán el carácter de anticipo jubilatorio, y serán deducidos al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes por el Organismo Previsional;

Que atento lo expuesto procede dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo que desempeña el agente Nestor Alberto BREIT;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido en el artículo 15 y 98 inciso g) de la Ley N°14656, y Decreto-Ley N°9650/80 (T.O. Decreto N°600/94);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, con efectividad al 1° de mayo de 2024, la renuncia presentada por el Señor Nestor Alberto BREIT, DNI N° 14.861.459, Legajo N° 16.909, Clase 1962, quien revista en el Agrupamiento Personal de Inspección de Apoyo, Categoría 06, con un régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de VEINTICINCO (25) años y DOS (2) meses, a efectos de obtener los Beneficios Jubilatorios.-

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, abonará mensualmente a partir del 1° de mayo

de 2024, al Señor Nestor Alberto BREIT, DNI N° 14.861.459, Legajo N° 16.909, Clase 1962, el importe correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de su remuneración mensual en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (S.A.C), con las actualizaciones de Ley y hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, importes deducido por el Instituto de Previsión Social y reintegrados a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata